

Congreso aprobó en tercer debate acuerdo de transporte internacional entre Colombia y Venezuela

El comercio entre los dos países sumó en enero pasado un total de USD47,4 millones, un aumento del 42,7% frente a un año atrás.

Por unanimidad, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes aprobó en tercer debate el proyecto de ley a través del cual se ratifica el Acuerdo de Transporte Internacional de Carga y de Pasajeros por Carretera entre Colombia y Venezuela.

El objetivo de la iniciativa, que fue suscrita en agosto del 2014, es crear un marco jurídico que dé seguridad al sector del transporte de ambos países para la entrada y salida de mercancías, al igual que a los ciudadanos a ambos lados de las fronteras.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza, agradeció a los representantes el trámite de la iniciativa, y destacó la importancia del Acuerdo dada la agenda que tienen los dos países para el restablecimiento de las relaciones económicas y comerciales, que se ha consolidado con la reapertura de los puentes internacionales Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y Atanasio Girardot, en Norte de Santander.

“Buscamos garantizar un proceso de integración económica en el que se salvaguarde la seguridad de todos los actores involucrados, se amplíe la conexión terrestre de los mercados y se expanda el comercio de la región, pensando especialmente en la población de los territorios fronterizos, que será la principal beneficiada en términos económicos y sociales”, señaló el ministro Umaña Mendoza.

El Acuerdo establece, entre otras cosas, que el transportador deberá ser persona jurídica, constituida en alguno de los dos países; que el servicio de transporte sólo se podrá prestar por los pasos autorizados; que se podrán homologar los documentos para la operación de transporte terrestre; que las autoridades migratorias autorizarán el ingreso, permanencia y salida de los pasajeros al país respectivo con la presentación del pasaporte válido y vigente, el respectivo visado cuando la condición regular o nacional lo amerite y la tarjeta migratoria con el respectivo sello migratorio.

Así mismo, contempla que las autoridades y organismos nacionales terrestres de los dos países deberán diseñar e implementar un sistema automatizado para llevar el registro de los transportadores y los vehículos autorizados y que una vez el transportador ha sido autorizado por su Estado de origen deberá solicitar, en un

lapso no mayor a 60 días, ante la autoridad u organismo nacional competente del otro país el Permiso Complementario de Prestación del Servicio.

El proyecto de ley pasará ahora a la plenaria de la Cámara de Representantes para su aprobación final en el Congreso de la República.

El comercio total entre los dos países (importaciones más exportaciones) por todos los medios de transporte y por los diferentes pasos (terrestre, aéreo y marítimo), alcanzó en enero de este año USD47,4 millones para un aumento de 42,7% con relación al mismo mes del 2022.

Al tomar en cuenta solo el paso por los tres puentes fronterizos que comunican a los dos países por Norte de Santander (Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y Atanasio Girardot), entre el 26 de septiembre del 2022, cuando se reabrieron los dos primeros, y hasta el 10 de marzo pasado, el comercio alcanza los USD70,5 millones.